



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

	Objetivos	Actividades específicas	Meta	Fecha	Entregables o evidencias
1	Celebrar por lo menos tres sesiones ordinarias anuales y las sesiones extraordinarias necesarias.	Celebración de tres sesiones ordinarias, y las extraordinarias que el Comité determine necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad a lo ya establecido en la sesión de instalación.	- Tres sesiones ordinarias	Fechas de sesiones ordinarias: - 10 de julio de 2020. - 11 de septiembre de 2020. - 06 de noviembre de 2020	Las actas de cada sesión.
2	Actualización del Código de Conducta Institucional.	Actualización del Código de Conducta Institucional de conformidad a lo establecido en el nuevo Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado, publicado del 24 de abril de 2019. La difusión del Código de Conducta actualizado, entre las y los trabajadores de esta Coordinación y el público en general, por medio de la página oficial de internet e impresiones.	- Código de conducta actualizado	Julio 2020	El Código de Conducta en versión digital así como la evidencia documental en la que se compruebe la difusión de dicho Código tanto impresa como digital entre el personal de esta Coordinación.
3	Promover el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones del funcionariado público de la CADH.	La participación de las y los servidores públicos de esta Coordinación en programas de capacitación y	- Capacitación de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación en programas de	Agosto 2020	Evidencia fotográfica y lista de asistencia con la que se compruebe la participación de las y los servidores

		sensibilización en materia de ética, integridad y prevención a la corrupción.	capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención a la corrupción.		públicos de esta Coordinación, en capacitaciones en materia de Ética, Integridad y prevención a la corrupción.
4	Actualizar las herramientas que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés necesita para realizar sus funciones.	Actualización del Protocolo de Atención a Denuncias por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y Código de Conducta de la CADH, de conformidad a lo establecido en el nuevo Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado, publicado del 24 de abril de 2019; y su difusión por las páginas de internet institucionales.	- Un Protocolo de Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la CADH actualizado.	Agosto 2020	Protocolo de Atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y Código de Conducta de la CADH, actualizado en versión digital e impresa.
		Actualización de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Coordinación de conformidad a lo establecido en el nuevo Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado, publicado del 24 de abril de 2019;	- Las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité actualizado.	Septiembre 2020	Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés actualizado, en versión digital e impresa.

		y su difusión por las páginas de internet institucionales.			
5	Promover entre el funcionariado público de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, el conocimiento de los principios rectores y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, con la finalidad de que lo apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos y comisiones.	Elaboración y difusión de carteles digitales que contengan los principios rectores y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, para su difusión a través de las páginas de internet Institucionales.	- Elaboración de carteles digitales y su difusión por las páginas oficiales de internet.	Septiembre 2020	-Evidencia documental en el que corrobore la creación de carteles y su difusión a través de las páginas de internet Institucionales.
6	Verificar el cumplimiento eficaz a las opiniones o recomendaciones que emita el Comité de Ética de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento ayudará a prevenir conflictos futuros.	Emitir opinión o recomendación a las personas adscritas esta Coordinación denunciadas cuando haya electos suficientes que determinen el incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, remitiéndolo mediante oficio al área de recursos humanos.	- Realizar el procedimiento de investigación de las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, dando las garantías de defensa al o el señalado y en su momento oportuno emitir la opinión o recomendación que corresponda.	Diciembre 2020	Evidencia documental que compruebe la emisión de opiniones o recomendaciones, así como su cumplimiento, en relación a las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
7	Proporcionar a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que esa Dirección los establezca.	Realizar un análisis del cumplimiento a los criterios fijados en el Plan Anual 2020.	- Evaluación anual.	Diciembre 2020	Evidencia documental que establezca la realización de la evaluación anual y su envío a la Dirección Especializada.